



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/006136 **TIPO CONTRATO:** Servicios  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** DIR.OBRA, DIR. EJECUCIÓN Y COORD. SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CONSOLIDACIÓN CONVENTO DE STO. DOMINGO EN PIEDRAHITA. (ÁVILA)  
**OBJETO DEL CONTRATO:** La dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de los obras de consolidación del Convento de Santo Domingo en Piedrahita (Ávila).  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Conservación y Restauración

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El convento, en estado de ruina, conserva la cabecera de la iglesia así como las capillas laterales, manteniendo solamente del resto del conjunto algunos de los muros principales de cerramiento de las principales crujías, en su altura de dos plantas. El recinto interior del convento se usa como cementerio municipal desde el siglo XIX, si bien el nuevo cementerio se ha trasladado fuera del recinto. En la orientación Sur, el edificio tiene adosados algunas edificaciones de carácter agropecuario, hoy en estado de ruina.

La intervención sobre el edificio tiene un carácter de consolidación y de rehabilitación, en concreto, en la parte de la capilla mayor y capillas del presbiterio, al ser los únicos volúmenes construidos que quedan en pie de lo que es la iglesia de este monasterio del siglo XIV.

A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución de los siguientes objetivos:

- Objetivos sociales: Favorecer la estabilidad laboral, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.
- Objetivos medioambientales: favorecer la protección del medio ambiente mediante la incorporación de criterios de valoración específicos.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/337A01/65000/1	1002	6.906,09 €	1.450,28 €	8.356,37 €
2025	G/337A01/65000/1	1002	20.718,21 €	4.350,82 €	25.069,03 €
<b>TOTAL</b>					<b>33.425,40 €</b>

**PLAZOS DEL CONTRATO**  
**DURACIÓN DEL CONTRATO:** El mismo que el de la ejecución de la obra, fijado en el proyecto de





**Junta de  
Castilla y León**

ejecución en 8 meses, y el que resulte de la oferta de la empresa adjudicataria de las obras a las que está vinculado.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P8DDAHKV7KIXLJ3KVX9N7J

Fecha Firma: 30/04/2024 11:54:32 Fecha copia: 30/04/2024 11:54:49

Firmado en Valladolid por El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte GONZALO SANTONJA GÓMEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P8DDAHKV7KIXLJ3KVX9N7J> para visualizar el documento

**ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE  
(A2024/006136)**

Vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el resto de informes y documentación complementaria y comprobada la necesidad de llevar a cabo el contrato de servicios indicado.

Visto lo dispuesto en los artículos 25, 28, 61.2, 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014 de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 78 de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

**ACUERDO**

Iniciar el oportuno expediente, para la tramitación del contrato administrativo del servicio citado que se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el importe y anualidades del encabezamiento y con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada.

**EL CONSEJERO**

